

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 4 al 10 de junio de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 1 de junio de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.776	59.956
1 Dólar canadiense	54.846	55.011
1 Franco francés nuevo	12.198	12.234
1 Libra esterlina	167.967	168.472
1 Franco suizo	13.852	13.893
100 Francos belgas	120.212	120.573
1 Marco alemán	14.970	15.015
100 Liras italianas	9.632	9.660
1 Florin holandés	16.641	16.691
1 Corona sueca	11.617	11.651
1 Corona danesa	8.669	8.695
1 Corona noruega	8.373	8.404
100 Marcos finlandeses	18.576	18.631
1 Chelín austriaco	2.317	2.323
100 Escudos portugueses	209.435	210.065
1 Dólar de cuenta (1)	59.776	59.956

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 4 al 10 de junio de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	54.67	54.97
1 Franco francés nuevo	12.07	12.27
1 Franco argelino nuevo	11.65	11.85
1 Franco C. F. A. nuevo	23.53	23.93
1 Libra esterlina	167.80	168.53
1 Franco suizo	13.74	13.81
100 Francos belgas	119.02	120.02
1 Marco alemán	14.85	14.95
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.51	16.67
1 Corona sueca	11.42	11.52
1 Corona danesa	8.55	8.65
1 Corona noruega	8.26	8.36
100 Marcos finlandeses	18.27	18.54
1 Chelín austriaco	2.25	2.32
100 Escudos portugueses	206.65	207.65
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9.75	10.35
100 Cruceiros	13.80	14.30
1 Peso mejicano	4.60	4.70
1 Peso colombiano	5.85	5.95
1 Peso uruguayo	5.05	5.15
1 Sol peruano	1.91	1.94
1 Bolívar	12.35	12.95

Madrid, 4 de junio de 1962.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se declara de interés turístico la villa de Burgo de Osma (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente motivado por el escrito de 17 de enero último, elevado a este Departamento por el Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria).

Resultando que en dicha instancia, adecuadamente documentada, y cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del día 7 anterior, se suplica sea declarada de interés turístico la mencionada villa de Burgo de Osma (Soria);

Resultando que esta petición ha sido elevada a través del Delegado Provincial de este Ministerio en Soria, quien informa que estudiada dicha cuestión por la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, el Pleno de la misma acordó tramitar la solicitud por entender que era del mayor interés en relación con el turismo que se accediese a lo solicitado.

Visto el Decreto de 21 de febrero de 1941 y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que, con arreglo a las aludidas disposiciones, la declaración de «interés turístico» corresponde a este Departamento, que podrá acordarla por sí o resolviendo las peticiones que en tal sentido le dirijan las Autoridades provinciales o locales respectivas, como en el presente caso se ha producido;

Considerando que se debe acceder a lo solicitado en atención a los valores turísticos que ostenta la señalada villa en razón de los monumentos de naturaleza religiosa y civil que encierra y del carácter y solera históricos de parte notable de la misma, antiquísima Sede episcopal, con su catedral, antigua Universidad, Plaza Mayor, barriada antigua y murallas, así como también el constituir centro de comunicaciones, comercial y judicial de su comarca y como punto de enlace entre Valladolid y Zaragoza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que quede declarada de «interés turístico» la villa de Burgo de Osma (Soria).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo Sr. Director general de Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia subasta para la adquisición e instalación de diverso material.

Declarado desierto el concurso celebrado por este Ayuntamiento para adquisición e instalación de 15 candelabros y nueve brazos murales, con sus correspondientes accesorios y demás material necesario para mejoramiento del alumbrado en la calle Generalísimo, se anuncia subasta a este mismo fin durante el plazo de diez días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tipo de licitación: Pesetas 589.076.59.

Informes, en el Negociado tercero.

Ceuta, 25 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.489.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se convoca subasta para la contratación de las obras correspondientes en el «Proyecto de adoquinado y construcción de aceras en la Bajada de San Ramón, de esta ciudad».

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta para la contratación de las obras correspondientes en el «Proyecto de adoquinado y construcción de aceras en la Bajada

de San Ramón de esta ciudad», a la baja del tipo de licitación de 154.509,29 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicada oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 4.635,27 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente a la cifra por la que se adjudique el remate más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 273 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificara públicamente en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el presupuesto de urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de adoquinado y construcción de aceras en la Bajada de San Ramón», se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde, Pedro Crespo.—4.792.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por la que se anuncia concurso de las obras de estación completa de depuración de agua para el abastecimiento de esta ciudad

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 12 de diciembre de 1961, se sacan a concurso las obras de estación completa de depuración de agua para el

abastecimiento de esta ciudad con sujeción a los antecedentes y condiciones generales consignadas en el pliego de condiciones redactado y aprobado al efecto.

Para tomar parte en el concurso será condición indispensable que cada proponente acompañe proyecto completo, que se ajustará a las condiciones que se exigen en el pliego de condiciones, de cuyo presupuesto consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del importe del presupuesto al que sean adjudicadas las obras en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Cuando el licitador obre en nombre de segunda persona o en el de Entidades o Empresas, deberá acompañar poder en forma, bastantado por el señor Secretario de la Corporación, y en su defecto por cualquier letrado con ejercicio en esta localidad.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante las oportunas certificaciones debidamente aprobadas, con cargo al presupuesto extraordinario formulado al efecto.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de señor Alcalde o Concejal en quien delegue y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración del concurso.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar la contrata a la proposición cuyo proyecto considere en conjunto más conveniente, aunque no fuere la más económica, pudiendo, en su caso, declarar desierto el concurso.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con Timbre del Estado de seis pesetas y Timbre municipal de tres pesetas.)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de estación completa de depuración de agua para el abastecimiento de la ciudad de Miranda de Ebro, así como de los antecedentes y condiciones generales consignadas en el pliego de condiciones, se compromete a realizarlas conforme al proyecto completo que acompaña, formulado de acuerdo con lo exigido en dicho pliego de condiciones, y por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Miranda de Ebro, 3 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.298.